DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado. 200014003-002-2018-00212-00

Proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA, seguido por BANCOLOMBIA S.A, contra KAREN CLEOTILDE BOLIVAR CARRILLO.

Atendiendo la nota secretarial que antecede, y en vista de que el embargo decretado en este asunto se encuentra inscrito, se procederá a ordenar su secuestro conforme a lo solicitado por la parte ejecutante. En consecuencia, se

RESUELVE:

Decretase el secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada KAREN CLEOTILDE BOLIVAR CARRILLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.735.928. distinguido con matrícula inmobiliaria No. 190-94309, ubicado en la calle 54 No. 32 – 123, distinguido como casa 3 manzana E urbanización Don Carmelo de la ciudad de Valledupar, con una extensión de 115.50 metros cuadrados, demarcado dentro de los siguientes linderos: NORTE; en siete (7) metros lineales, con vía vehicular en medio. SUR; en siete (7) metros lineales, con área de propiedad de INVERSIONES EL HERMOSO LTDA. ESTE: en 16.50 metros lineales, con el lote No. 4 de la misma manzana y urbanización y OESTE: En 16.50 metros lineales, con el lote No. 2 de la misma manzana y urbanización.

Comisiónese a la Inspección Civil Urbana de Policía Del Municipio de Valledupar, con amplias facultades para señalar fecha y hora para la misma, excepto la de fijar honorarios al secuestre. Líbrese despacho comisorio a la Secretaria de Gobierno – Asuntos Policivos de la Alcaldía Municipal de Valledupar, para la asignación de esta diligencia.

Nómbrese secuestre a la Asociación Internacional de Ingenieros Consultores y Productores Agropecuarios de Aguachica – Cesar. NIT No. 900145484-9, ubicada en la carrera 12 No 13 – 51 barrio Obrero de esta ciudad, representada por. JOSE ALFREDO QUINTERO JIMENEZ. Teléfono No. 3004957788.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc614726f36f9e24491572cc327d77ca3f4b734ec000ce239fdbf427f393e794
Documento generado en 24/11/2020 11:46:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica